



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1812-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 5287-2019-SG-UNPRG presentado por la servidora Rosa Nilda Roque Mendoza, solicitando exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen para Egresados de Quinto de Secundaria al Proceso de Admisión 2020-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 17 de setiembre del año 2019, la señora Rosa Nilda Roque Mendoza, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen de Egresados de Quinto Año de Secundaria – Admisión 2020-I, debido a que su menor hija Anggie Vanessa Aguilar Roque, se encuentra culminando el 5to. año de Secundaria y desea postular al Examen antes indicado;

Que, a través de la Constancia N° 169-2019-OGRRHH, expedida por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, se acredita que en el legajo de la servidora administrativa nombrada Rosa Nilda Roque Mendoza, obra el Acta de Nacimiento N° 63240486, expedida por la RENIEC, mediante la cual se confirma que ANGGIE VANESSA AGUILAR ROQUE, es hija de la mencionada servidora;

Que, con Oficio N° 642-2019-OGAD, el Jefe de la Oficina General de Admisión, informa que la indicada trabajadora no ha sido beneficiaria de exoneración del pago por derecho de inscripción en proceso de admisión alguno, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Extraordinario para alumnos que culminan Quinto Año de Educación Secundaria – Concurso de Admisión 2020-I, a favor de su hija Anggie Vanessa Aguilar Roque;

Que, asimismo se cuenta con el Oficio N° 1921-2019-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, considerando procedente la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2020-I, a favor de Anggie Vanessa Aguilar Roque; precisando que la Resolución N° 1747-82-R, regula las normas sobre exoneración de derechos académicos y

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1637-2019-OGAJ, comparte el contenido del Informe N° 987-2019-OGAJ, opinando por la procedencia de la exoneración del 100% del pago por derecho de Inscripción al Examen Extraordinario para alumnos que culminan Quinto Año de Educación Secundaria – Concurso de Admisión 2020-I, solicitado por la servidora administrativa Rosa Nilda Roque Mendoza, a favor de su hija Anggie Vanessa Aguilar Roque;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar a la señorita ANGGIE VANESSA AGUILAR ROQUE, del 100% del pago por derecho de Inscripción al Examen Extraordinario para Egresados de Quinto Año de Educación





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1812-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019  
pág. 02



Secundaria – Concurso de Admisión 2020-I, hija de doña Rosa Nilda Roque Mendoza, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General.

/nea

Dr. **JORGE ARELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector